DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002278
Fecha: 29/09/2020
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020",*** faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en certificación expedida el 31 de agosto de 2020, certificó la disponibilidad de los recursos a adicionar al presupuesto, aduciendo que éstos corresponden a mayores valores en los recursos transferidos por la Nación, de los programas de Tuberculosis y Control Eliminación de Lepra.

c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado 2020020032485 del 2 de septiembre de 2020, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir certificación de ingresos para adicionar el presupuesto en $95.591.611.

JGALLEGOP

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante radicado 2020020032745 del 3 de septiembre de 2020

e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2020020034807 del 15 de septiembre de 2020.

f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020035575 del 17 de septiembre de 2020.

g. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto de la vigencia 2020, por concepto de mayores valores en los recursos transferidos por la Nación, de los programas de Tuberculosis y Control Eliminación de Lepra, según Resoluciones 504 y 506 del 25 de marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-SP3153	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	$88.120.344	Otras transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud
0-SP3161	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	$7.471.267	Otras transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud
				TOTAL	**$ 95.591.611**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-SP3153	1116	A-.2.2.20.2.1	330102000	010036002	$88.120.344	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia – Programa de Tuberculosis
0-SP3161	1116	A-.2.2.20.2.2	330102000	010036003	$7.471.267	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia – Programa Control de Lepra.
				TOTAL	**$ 95.591.611**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		22-07-2020
Revisó y aprobó	Claudia Vélez, Asesora Jurídica		23-07-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

JGALLEGOP